

## INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas de **CORPOLICOFLOSA S A.**

Bajo mi función de COMISARIO PROVISIONAL DE **CORPOLICOFLOSA S.A.**, con RUC 0791711800001, en cumplimiento con las disposiciones que estipula la Ley de Compañías y de los estatutos internos vigentes, cúpleme en informarles a la Junta General de la Compañía, el siguiente informe y análisis derivado de la información proporcionada por **CORPOLICOFLOSA S.A.**, referente a los Estados Financieros de la empresa correspondiente al año 2013, los mismos que son responsabilidad de la entidad, y es como sigue:

- En la Superintendencia de Compañías consta con el expediente 38632.
- Los datos registrados en el Servicio de Rentas Internas (SRI) son: Razón social: **CORPOLICOFLOSA S A**; Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 0791711800001; cuyo establecimiento se encuentra ubicado en la Provincia de El Oro, Ciudad de Pasaje, en las calles San Martín s/n entre nueve de Mayo y Av. Quito y como Representante Legal (Gerente General) al Sr. Barrera Escalante Manuel René.

**CORPOLICOFLOSA S.A.** al cierre del ejercicio fiscal 2013, se pueden destacar la siguiente información:

1. En cumplimiento de mis funciones, he procedido a efectuar la revisión de la información contable aplicando procedimientos de control, con el objeto de cruzar información y revisar que los comprobantes estén debidamente registrados conforme lo determina la Ley, y que sean los mismos que están ingresados en el sistema computarizado y de facturación que se maneja internamente.
2. La contabilidad estuvo a cargo del Ing. Ronny Olaya Cum, quien ha cumplido con las disposiciones contables vigentes. Las cifras resultantes del periodo económico presentadas en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias están comprobadas en bases a revisiones de los respectivos registros contables.
3. En sus estados financieros, en este periodo, no tiene movimiento alguno.

---

Los Estados de la compañía **CORPOLICOFLOSA S.A.** por el año 2013 representan un fiel reflejo de la situación financiera y económica desde el punto de vista de la determinación técnica, ya que la empresa no ha tenido movimiento alguno.

---

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), de acuerdo a lo estipulado en su normativa, ya que es de obligatoriedad para todas las entidades.

El cumplimiento de la información hacia los organismos de control se debe realizar de manera puntual, para así evitar sanciones económicas que afecten la disponibilidad de la misma.

Es todo cuanto puedo informar a la Junta de Accionistas de **CORPOLICOFLOSA S.A.**, correspondiente al periodo 2013, para fines consiguientes.

Machala, 20 de Abril del 2015

Atentamente,



Ing. Nelson Ruiz Córdova

CI: 1702438191